



Factura: 002-002-000043912



20181701014D00483

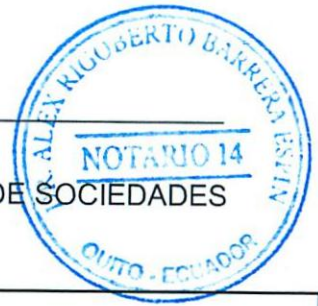
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701014D00483

En la ciudad de QUITO el día 26 DE ENERO DEL 2018, (9:28) ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , concurre(n), SEBASTIAN ANDRES CORDOVA NEIRA portador(a) de CÉDULA 0103886446 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A BLUE SEVENTY SEVEN SAS en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de ., de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL(LOS) COMPARECIENTE(S) AUTORIZA(N) Y SOLICITA(N) EL CERTIFICADO ÚNICO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN PARA SER AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO (ART. 75) DE LA LOGIDC..- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: MICROFACTURING S.A.
EXPEDIENTE: 138219

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1706728829	04/04/2016	CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00005607 NOMBRE: BLUE SEVENTY SEVEN SAS
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: Calle 80 # 11-42 of 602
AÑO / FECHA: 2017 NACIONALIDAD: COLOMBIA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0103886446	CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES	CEDULA	ECUADOR	AV 12 DE OCTUBRE	scordova@gcabogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	PE085598	DANIEL POSSE ESPINOSA	PASAPORT	COLOMBIA	CALLE 80 # 11-42 OF 602	CASADO	danielposse@alisource.com.co	NO
2.	ASE-Q-0009740	ANGELA ANGULO BONILLAS	OTRO	COLOMBIA	CALLE 80 # 11-42 OF 602	CASADO	danielposse@alisource.com.co	NO


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: Sebastian Cordova
No. IDENTIFICACIÓN: 0103886446



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103886446

Nombres del ciudadano: CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

Nombres de la madre: NEIRA MALO JUANA CECILIA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-088-50497



182-088-50497

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010388644-6

APellidos y Nombres: CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES
Lugar de Nacimiento: México
Ciudad de México
Fecha de Nacimiento: 1987-03-26
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

001030115

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
E131312212

APellidos y Nombres del Padre: CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID
APellidos y Nombres de la Madre: NEIRA MALO JUANA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-09-11
Fecha de Expiración: 2022-09-11

001030115

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA N°
002 - 033 NUMERO
0103886446 CEDULA

CORDOVA NEIRA SEBASTIAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
INÁQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 3

001030115

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, **26 ENE 2018**

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

PODER GENERAL



CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece por una parte la compañía denominada **BLUE SEVENTY SEVEN SAS**, una sociedad por acciones simplificada constituida al amparo de la legislación colombiana con domicilio de su casa matriz en calle ochenta número once cuarenta y dos, oficina seiscientos dos, Bogotá, Colombia, con número de identificación tributaria (NIT) 9003611699, en adelante la "**COMPAÑÍA**", cuyo objeto social consiste en llevar a cabo cualquier actividad civil o comercial lícita en especial las actividades relacionadas con la consultoría de gestión, legalmente representada en este acto por el señor **DANIEL POSSE ESPINOSA** quien cuenta con las facultades necesarias para otorgar el presente poder.

El compareciente es legalmente capaz conforme a derecho a quien en lo sucesivo y para efectos del presente instrumento se le denominará como el "**MANDANTE**".

CLÁUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-

El **MANDANTE**, por lo derechos que representa de la **COMPAÑÍA**, en virtud de la calidad que ostenta, otorga poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **SEBASTIÁN ANDRÉS CORDOVA NEIRA** con cédula de ciudadanía número cero uno cero tres ocho ocho seis cuatro cuatro seis (0103886440), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión abogado, mayor de edad y legalmente capaz para obligarse conforme a derecho a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará como el "**MANDATARIO**" a fin de que pueda actuar dentro de todo el territorio de la República del Ecuador a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA**. El **MANDATARIO** queda expresamente facultado por el presente poder general para actuar como el legítimo apoderado de la **COMPAÑÍA** en relación a todos los actos y contratos que guarden relación con la **COMPAÑÍA** con amplias y plenas facultades para suscribir, ejecutar, acusar recibo, entregar, presentar y registrar todo instrumento antes las autoridades competentes en el territorio ecuatoriano. El **MANDATARIO** cuenta con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir plenos efectos jurídicos en la República del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir a cabalidad con todas las obligaciones que la **COMPAÑÍA** contraiga en el Ecuador. A manera ejemplificativa y no taxativa, el **MANDATARIO** queda facultado para celebrar o ejecutar cualquier contrato, pagaré, documentos legales o de negocios así como sus enmiendas, modificaciones, otorgar su consentimiento a nombre de la **COMPAÑÍA** así como celebrar cualquier otro documento o instrumento relacionado con o complementario a los antedichos que el **MANDATARIO** considere apropiados o necesarios para que la **COMPAÑÍA** cumpla con sus obligaciones en el territorio ecuatoriano.

DANIEL POSSE ESPINOSA
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ

Adicionalmente, el **MANDANTE**, otorga al **MANDATARIO** plenas facultades y atribuciones para celebrar y suscribir cualquier otro documento o instrumento en representación de la **COMPAÑÍA**.

El **MANDANTE** otorga al **MANDATARIO** **SEBASTIÁN ANDRÉS CORDOVA NEIRA** plenas facultades para ejecutar y practicar todos los actos, gestiones y contratos necesarios y pertinentes para llevar a efecto el presente poder. Las facultades otorgadas por el presente instrumento son plenas y permiten al **MANDATARIO** actuar tan plenamente como el **MANDANTE** podría hacerlo; así, permiten al **MANDATARIO** ejecutar todos los actos que según la naturaleza de los negocios de la **COMPAÑÍA** se encuentren comprendidos en él. Por medio del presente instrumento, el **MANDANTE** ratifica y confirma todas las acciones que, en virtud de las atribuciones conferidas por el presente instrumento ejecute el **MANDATARIO** en nombre de la **COMPAÑÍA** considerando que las mismas deben guardar estricta conformidad con la ley.

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA.-

Las atribuciones y facultades conferidas a través del presente poder general para ejecutar los actos, contratos o gestiones aquí descritas tendrán plena vigencia a partir de su fecha de suscripción y permanecerán vigentes hasta que sean expresamente revocadas por el **MANDANTE**. Se deja expresa constancia de que las atribuciones detalladas en el presente

documento cesarán de manera inmediata en caso de fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada o sentencia penal ejecutoriada de cualquier tribunal, juzgado o entidad gubernamental de cualquier país.

Se extiende y suscribe el presente poder en la ciudad de Bogotá, Colombia a los 9 días del mes de Octubre de 2017.


DANIEL POSSE ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
BLUE SEVENTY SEVEN SAS



DANIEL POSSE ESPINOSA
NOTARIO QUINCE DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
DOCUMENTO PRIVADO

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:
POSSE ESPINOSA DANIEL
quien se identificó con: C.C. 78781849
y declaró que reconoce la firma que aparece en el presente documento
privado como suya y que el contenido del mismo es cierto.



Bogotá D.C. 23/10/2017
4g4bdrvge3dccecd4



www.notariaenlinea.com

DILIGENCIA FUERA
DEL DESPACHO

[Handwritten signature]





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BAUTISTA ZULUAGA DANIEL FRANCISCO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/du sceau de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/24/2017 8:41:32 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RKY841339210
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

BLUE SEVENTY SEVEN SAS // SEBASTIAN CORDOVA

Tipo de documento:
(Type of document: - Type du document:)

PODER GENERAL

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005581370

Expedido (mm/dd/aaaa): 10/09/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Se hizo Compulsa de la copia certificada
que en 4 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 26 ENE 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto